

## ORDENANZA

El Departamento Municipal De Justicia, La Unidad Municipal Ambiental y Salud Pública.

Por este medio se les ordena a todos los habitantes y público en general de este municipio de **Trinidad Copan**, acatar las siguientes disposiciones de esta ordenanza:

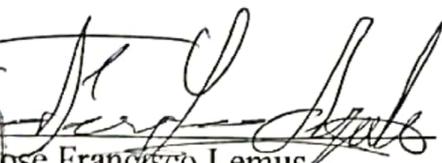
- 1-Chapia y limpieza de los solares y la parte de calle que le corresponda
- 2-Eliminacion de cualquier depósito o criaderos que haya en su solar
- 3-Mochar los árboles que dan a la calle
- 4-No tirar la basura en la quebrada ni en las calles
- 5-Lavar su pila una vez por semana utilizando la untadita

Recuerde que estamos en temporada de lluvia y todo esto es para evitar los criaderos de zancudo y así disminuir la propagación de este vector que nos transmite el Dengue Chikungunya y Zika y otras enfermedades

Para el cumplimiento de esta ordenanza se les da un plazo de 8 días a partir de la fecha.

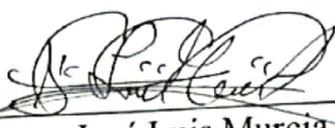
Esperando puedan acatar y proceder a ejecutar las recomendaciones antes mencionadas.

Dado en Trinidad de Copan a los 22 días del mes de junio del año 2020

  
  
Jose Francisco Lemus  
Departamento Municipal de Justicia

  
Juan Fernando Toro H.  
Técnico en Salud Ambiental

  
  
Luis Saavedra  
Unidad Municipal Ambiental

  
José Luis Murcia  
Técnico en Salud Ambiental